



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 34/2019

Hasenkamp, 02 de julio de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 150/2019 de fecha 27 de junio de 2019 del Honorable Concejo Deliberante. Y,-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Artículo 1º) Promulgase la Ordenanza N°150/2019 que: Declarase de Utilidad Pública y obligatorio su pago por los frentistas beneficiados con la Obra de pavimento de Hormigón Armado, que comprende: (1) cuadra de calle Dr. Elberg entre calle Dr. Haedo y calle 25 de mayo, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión celebrada el día del 27 de Junio de 2019.-

Artículo 2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrará en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp a partir del día de la fecha.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal

